

REF: ASIGNA Y DELEGA FUNCIONES DIRECTIVAS EN FUNCIONARIO QUE INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº -6.ENE2014* 05

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

Estos antecedentes, la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, que previene en la glosa Nº 2, letra g), de la partida presupuestaria de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Programa 01, que el personal a contrata en una cantidad no superior a 37 funcionarios podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe Superior del Servicio; los artículos 3 y 41 de la Ley Nº 18.575; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio, en orden a asignar y delegar funciones directivas en los funcionarios que desempeñan la función de Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas, para cumplir adecuadamente con el quehacer institucional, velando por la continuidad de la función pública.

RESUELVO:

EXENTA

1º Asígnese y deléguese en los funcionarios a contrata de la Subdirección de Bibliotecas Públicas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que se individualizan, las funciones de carácter directivo, que se señalan, para cuyo efecto, según corresponda, deberán suscribir los actos administrativos a que haya lugar bajo la fórmula: "Por orden de la Directora":

RUT	APELLIDO	NOMBRE	ESTAMENTO	GRADO EUS
6.762.639-7	Mayne-Nicholls	Amy	Profesional, Contrata	10
4.577.852-5	Claros Díaz	Geraldo	Profesional, Contrata	10
12.244.926-2	Arenas López	Lorena	Profesional, Contrata	10
6.649.752-6	Calderón	Gladys	Profesional, Contrata	10
8.078.342-6	Sepúlveda	Sara Elizabeth	Profesional, Contrata	10
15.375.260-5	Donaire Guillén	Sylvia	Profesional, Contrata	10
12.566.720-1	Álvarez Andaur	Alejandra	Profesional, Contrata	10
6.425.858-3	Durán Contreras	Noelia	Profesional, Contrata	10
13.087.947-0	Díaz Morales	Ricardo Gabriel	Profesional, Contrata	10



12.431.683-9	Poveda	Claudia	Profesional, Contrata	10
8.198.139-6	López Maldonado	Isabel	Profesional, Contrata	14
10.107.685-7	Vidal Baeza	Paulina	Profesional, Contrata	10
12.459.422-7	Del Río	Yohanna	Profesional, Contrata	10
6.609.603-3	Pérez Miranda	Ricardo Alejandro	Profesional, Contrata	10

a) Materias referidas al personal de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la respectiva región:

- Cometidos funcionarios, y según corresponda, el pago de viáticos y pasajes.
- Comisiones de servicio dentro del territorio nacional que no irroguen gastos para el Servicio.
- Permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones.
- Feriados legales.
- Asignaciones familiares.
- Licencias médicas.
- Horas extraordinarias.
- Informes y actuaciones que dicen relación con el proceso anual de calificaciones del personal.

b) Materias referidas a compras y pago de bienes y/o contratación de servicios:

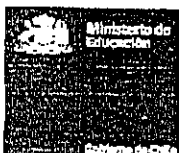
- Compra y pago de bienes y/o servicios por montos hasta por 1.000 UTM.
- Llamado y adjudicación de propuestas para la adquisición de bienes y servicios hasta por 1.000 UTM.
- Suscripción de los contratos correspondientes a las materias de esta letra.

c) Autorización de altas, bajas y traslados de bienes muebles de la respectiva Coordinación de Bibliotecas Públicas.

2° Déjese establecido que las operaciones de compra a que se refiere la presente resolución, comprenden exclusivamente las que se efectúen con cargo al presupuesto asignado a la respectiva Coordinación, y dentro del ámbito de sus competencias.

3° Copia de las resoluciones que recaigan en estas materias, serán remitidas oportunamente al Departamento de Recursos Humanos y a la Subdirección de Bibliotecas Públicas de la DIBAM, según corresponda; y deberán ser ingresadas al sistema SIAPER de la Contraloría General de la República cuando fuere pertinente;

4° Las bases sobre licitaciones, contratos y convenios resultantes de la aplicación del presente acto administrativo delegatorio serán aprobados mediante resolución y las facultades delegadas en torno a convocatorias a licitaciones y firma de contratos que impliquen desembolsos por parte de las dependencias precedentemente indicadas, deberán contar con la visación del Departamento Jurídico de la DIBAM, cuando correspondiere.

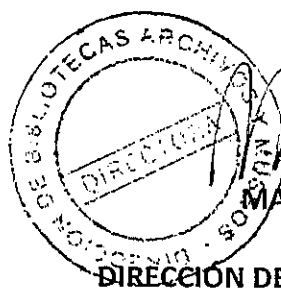


5° El presente acto administrativo regirá a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

6° El Subdirector Nacional de Bibliotecas Públicas será el encargado de supervisar que la delegación a que se refiere el presente acto administrativo se cumpla en los términos estipulados.

7° Se deja establecido que las facultades delegadas en las Resoluciones N° 359/2001, N° 1403/2005 y N° 450 de 2008 (modificada por la Resolución N° 1135 de 2008) se mantienen vigentes en cuanto no sean incompatibles con lo aquí resuelto.

Anótese y comuníquese.



MAGDALENA KREBS KAULEN
DIRECTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

MA
MHZ/IOM.

Distribución:

- 1c.: Destinatarios (funcionarios delegados)
- 1c.: Subdirección de Bibliotecas Públicas
- 1c.: Departamento de Recursos Humanos
- 1c.: Dirección Dibam
- 1c.: Departamento Jurídico
- 1c.: Oficina de Partes